

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGOLUISA BARCOS JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **092142096-4**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **E334313242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHANGOLUISA YUGCHA JOSE REINALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARCOS GONZALEZ GINA ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **BALZAR 2018-09-06**

FECHA DE EXPIRACION **2028-09-06**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL OTORGADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA **GUAYAS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 CANTÓN **BALZAR**
 PARROQUIA **BALZAR**
 ZONA **1**
 JUNTA No **0018 MASCULINO**

N **19534200**
 CC N **0921420964**

CHANGOLUISA BARCOS JUAN CARLOS



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENCIAL DE LA 2021

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR BIBLIOTECA GENERAL FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRÁFICO DE TESIS	
Facultad	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas
Carrera	Derecho
Tesis de Grado: <input checked="" type="checkbox"/> Monografía: <input type="checkbox"/> Proyecto de Titulación: <input type="checkbox"/>	
Título: Estudio de caso N.º 09248-2018-02988: conflicto tridimensional sobre el botellón con pico rosca, entre la compañía refresco sin gas s.a. "REGASA" Y MEGACOMPANY S.A. en la unidad especializada de lo penal del cantón Guayaquil-Provincia del Guayas.	
Juan Carlos Changoluisa Barcos	
Autor	
Colaboradores	
Entidad que Auspicio la Tesis	
Financiamiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha de entrega de Tesis:	21 de abril de 2022
Grado Académico a Obtener:	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República
Resumen:	
<p>El siguiente estudio de caso es de conocimiento público, suscitado en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, con jurisdicción y competencia en LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LO PENAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL- PROVINCIA DEL GUAYAS, para resolver el caso referido N.º 09248-2018-02988.</p> <p>Se tomó en cuenta mecanismos que ayudan a la mejor comprensión del mismo, parte principal se da cuando el servicio nacional de derechos intelectuales no acude al llamado de proteger un derecho que está en peligro de ser vulnerado, la parte actora requiere que se efectuó una inspección en los establecimientos de la compañía MEGACOMPANY, mediante una tutela administrativa la cual no se da debidamente, tampoco existe una contestación al pedido urgente.</p> <p>No existe mediante motivación un pronunciamiento por parte de SENADI lo cual conlleva a no efectuar unas medidas cautelares que ponga en protección el derecho de la afectada.</p> <p>En primera providencia, el juez activa las medidas cautelares para asegurarla no vulneración del derecho de Julieta Sánchez "actora", nuevamente el SENADI no procede a ejecutar las medidas cautelares dictadas por el juez. Cabe mencionar que, dentro de la sentencia de primera instancia se ratifica las medidas cautelares, la parte actora procede a requerir una acción de protección en contra de esta Institución, por no acatar la orden del juez, con dicha acción de protección se buscó precautelar el estado de derecho y la no vulneración del bien jurídico protegido.</p> <p>Dentro del estudio de caso, se evidencia anomalías que no son mencionadas por parte de los sujetos procesales como, por ejemplo: el actuar por parte del SENADI conlleva a una sanción, el juez no tomó medidas frente a la violación del derecho a la seguridad jurídica, existe una sanción que debería darse en contra los representantes de dicha Institución.</p>	

Además de incumplimiento de decisiones de autoridad competente, la cual establece una sanción de uno a tres años. Por otra parte, se evidencia un claro favoritismo por parte de la entidad, al notificar un día antes de la diligencia, se llevaría dentro de las instalaciones de MEGACOMPANY, por lo que se estaría vulnerando el derecho a la tutela efectiva imparcial y expedita, el cual es un derecho humano para tener una justicia imparcial.

Abstract:


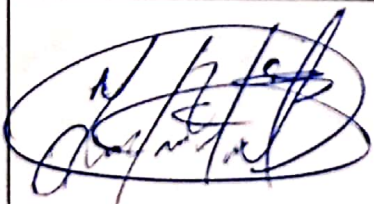
The following case study is of public knowledge, raised in the province of Guayas, Guayaquil Canton, with jurisdiction and competence in THE SPECIALIZED UNIT CRIMINAL PROCEDURES OF THE CANTON GUAYAQUIL- PROVINCE OF GUAYAS, to resolve the referred case No. 09248-2018-02988. Mechanisms that help the best understanding of the same, main part occurs when the national service of intellectual rights does not respond to the call to protect a right that is in danger of being violated, the plaintiff requires that an inspection be carried out in the establishments of the company MEGACOMPANY, through an administrative guardianship which is not given properly, there is also no answer to urgent order. There is no statement by reason of SENADI which leads to not carrying out precautionary measures that protect the right of the affected.

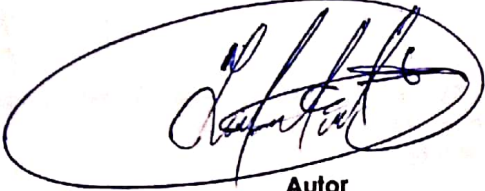
In first order, the judge activates the precautionary measures to ensure the violation of the right of Julieta Sánchez "plaintiff", again SENADI does not proceed to execute precautionary measures ordered by the judge. It is worth mentioning that, within the sentence of first instance, the precautionary measures are ratified, the plaintiff proceeds to require an action of protection against this Institution, for not complying with the judge's order, with said action of protection was sought to protect the rule of law and the non-infringement of the legal right protected.

Within the case study, there are evidence of anomalies that are not mentioned by procedural subjects such as, for example: acting by SENADI leads to a sanction, the judge did not take measures against the violation of the right to legal certainty, there is a sanction that should be given against the representatives of said institution. In addition to breach of decisions of the competent authority, which establishes a sanction of one to three years. For other On the other hand, a clear favoritism on the part of the entity is evidenced, by notifying one day before the diligence, it would be carried out inside the MEGACOMPANY facilities, so it would be violating the right to impartial and expeditious effective protection, which is a human right for have impartial justice.

Palabras Claves o Descriptores

Término	Significado
SENADI	Servicio Nacional de Propiedad Intelectual que sirve para regular actos inapropiados de apropiación de conocimientos intelectuales.
Tutela	Protección, defensa custodia de algo o alguien.

Medidas Cautelares	Ostentan un papel fundamental en la defensa de los derechos de propiedad intelectual.
Derechos Marcarios	Comprende de manera general la protección legal de todos aquellos signos distintivos que permiten distinguir un producto o un servicio en el mercado. Al optar por registrar la marca de su producto o servicio, automáticamente tendrá derecho a Diferenciar su producto o servicio.
Demanda	La demanda es el acto procesal por el que se ejercita el derecho de acción procurando la iniciación de un proceso judicial.
Propiedad Intelectual	La Propiedad Intelectual otorga al autor, creador e inventor el derecho de ser reconocido como titular de su creación o invento y, por consiguiente, ser beneficiario del mismo.
Materiales Principales y Secundarios	
Principales	<p>Constitución de la República del Ecuador (CRE)</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación.</p> <p>Código Orgánico General de Procesos</p> <p>Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional.</p> <p>Código Orgánico de la Función Judicial.</p> <p>Ley de Propiedad Intelectual.</p> <p>Comunidad Andina en Propiedad Intelectual.</p>
Secundarios	<p>Computador</p> <p>Bolígrafo</p> <p>Resma de papel</p>
Firmas:	
	

Tutor	Autor
SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE ESTA TESIS EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.	
	
Autor	
Fecha, firma y Sello de la Biblioteca	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS
DECANATO

ACTA DE APERTURA

No 113 C.D.-2022

TRIBUNAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN SESIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2022 Y LA SECRETARÍA QUE CERTIFICA.

En la ciudad de Guaranda, Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, Pre Grado, Tercer Nivel, Modalidad Presencial – Matriz, siendo las ----- del día miércoles 11 del 2022, se instala el Tribunal de Socialización del Trabajo de Titulación, conformado por: Dr. Ángel Naranjo Presidente del Tribunal, Dra Rocío Ballesteros Abg. Javier Veloz Pares Académicos Dra. Ana Didián González Tutor para receptor la Socialización del Análisis del Caso **ESTUDIO DE CASO N° 09248-2018-02988; CONFLICTO TRIDIMENSIONAL SOBRE EL BOTELLÓN CON PICO ROSCA, ENTRE LA COMPAÑÍA REFRESCO SIN GAS S.A “REGASA” Y MEGACOMPANY S.A. EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LO PENAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL – PROVINCIA DEL GUAYAS** en opción a obtener el Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Señor **JUAN CARLOS CHANGOLUISA BARCOS**

Disponiendo al Estudiante de 30 minutos para la exposición de su trabajo de Grado, luego de lo cual habrá un período para que los Miembros del Tribunal puedan formular las preguntas correspondientes:

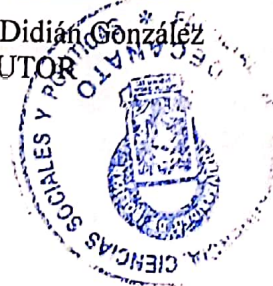
Para constancia de lo actuado, firman el Presidente del Tribunal, los Miembros, y el Director del Estudio del Caso.

Dr. Angel Naranjo
PRESIDENTE

Dra. Rocío Ballesteros
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Abg. Javier Veloz
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dra. Didián González
TUTOR





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS
DECANATO

Acta Socialización de Trabajo de Grado Académico de Abogado

No 113 C.D.2022

TRIBUNAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN SESIÓN DEL 4 DE MAYO DEL 2022 Y LA SECRETARÍA QUE CERTIFICA.

En la ciudad de Guaranda, Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de ^{Derecho} Pre Grado, Tercer Nivel, Modalidad Presencial – Sala de Audiencias, siendo las ----- del día miércoles 11 de mayo del 2022, se reúne el Tribunal para la Socialización del Análisis de Caso **ESTUDIO DE CASO N° 09248-2018-02988; CONFLICTO TRIDIMENSIONAL SOBRE EL BOTELLÓN CON PICO ROSCA, ENTRE LA COMPAÑÍA REFRESCO SIN GAS S.A “RESGASA” Y MEGACOMPANY S.A. EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LO PENAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL – PROVINCIA DEL GUAYAS** en opción a obtener el Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.

El Tribunal después de escuchar la exposición del aspirante y conocidas las opiniones emitidas por las diferentes autoridades y personalidades presentes en el Acto de Socialización, considera emitir su opinión sobre los siguientes aspectos:

- | | |
|---|----------|
| a. Dominio del Tema | 4 PUNTOS |
| b. Calidad del Acto de Defensa | 4 PUNTOS |
| c. Sobre las respuestas a los miembros del tribunal | 2 PUNTOS |

Del estudio realizado y según el Art. 22 se desprenden los siguientes promedios:

Nota del trabajo escrito investigativo	9.25
Promedio de Defensa	<u>8</u>
Promedio de trabajo de titulación:	<u>8.63</u>
Promedio de Primero a Décimo Ciclo:	8.18
NOTA DE GRADO DEFINITIVA:	<u>8.41</u>

POR LO QUE ACUERDA:

Sobre la base de lo anterior, el Tribunal sugiere se proceda al Acto de Incorporación, para que se otorgue el Título de: Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, a favor del aspirante;

JUAN CARLOS CHANGOLUISA BARCOS





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS
DECANATO**

Acta Socialización de Trabajo del Grado Académico de Abogado

No 113 C.D.-2022

A continuación, firman la presente Acta de Socialización:

Dr. Angel Naranjo
PRESIDENTE

Dra. Rocío Ballesteros
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Abg. Javier Veloz
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dra. Didián González
TUTOR

JUAN CARLOS CHAGOLUISA BARCOS
GRADUADO

